

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

AYUNTAMIENTO DE EIVISSA

11024 *Modificación parcial de la plantilla de personal y de la relación de puestos de trabajo del Ajuntament d'Eivissa*

Expediente núm.	Procedimiento
34042/2024	Aprobación, valoración Plantilla de personal y puestos de trabajo

Habiendo quedado definitivamente aprobado el expediente de modificación parcial de la plantilla de personal y de la relación de puestos de trabajo del Ajuntament d'Eivissa, aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria de fecha de 30 de septiembre de 2024, por el transcurso de un período de exposición al público de quince días hábiles, previo anuncio publicado en el Boletín Oficial de las Illes Balears número 131, de fecha 5 de octubre de 2024, sin que se hubiesen presentado reclamaciones al mismo; en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 126.3 del Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, en relación con el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace pública la referida modificación de la plantilla del personal y de la relación de puestos de trabajo:

DE PUESTOS DE TRABAJO DEL AÑO 2024 DEL AYUNTAMIENTO DE EIVISSA

PRIMERO.- Modificar la Plantilla en las siguientes plazas:

1) CREACIÓN DE PLAZAS NUEVAS

1.1.- PERSONAL FUNCIONARIO:

- 1 plaza de Mayor, de la escala de administración especial, subescala servicios especiales, clase superior, grupo de clasificación A1, para el desempeño del puesto de trabajo de Mayor de Policía Local, para el Servicio de Policía Local.
- 1 plaza de Técnico/a Medio de Movilidad e infraestructuras, de la escala de administración especial, subescala técnica, grupo de clasificación A2, para el desempeño del puesto de trabajo de Técnico/a Medio de Movilidad e infraestructuras, por el Departamento de Movilidad, Servicios e infraestructuras
- 4 plazas de Educador Social, de la escala de administración especial, subescala técnica, grupo de clasificación A2, para el desempeño del puesto de trabajo de Educador Social para el Departamento de Bienestar Social.

Estas seis plazas en aplicación de la tasa de reposición para el año 2023

2) AMORTIZACIÓN DE PLAZAS

2.1.- PERSONAL FUNCIONARIO:



- 1 plaza de Ordenanza, de la escala de administración general, subescala subalterna, grupo de clasificación Agrupación Profesional, del Servicio de atención al ciudadano, vacante en la plantilla del Ayuntamiento de Eivissa.
- 4 plazas de Agente Cívico, de la escala de administración especial, subescala subalterna, grupo de clasificación Agrupación Profesional, del Servicio de Medio ambiente vacantes en la plantilla del Ayuntamiento de Eivissa.
- 1 plaza de Técnico/a Medio de Gestión de la escala de administración general, subescala técnica, clase medio, grupo de clasificación A2, del Servicio de comercio, vacante en la plantilla del Ayuntamiento de Eivissa.
- 1 plaza de Licenciado/da en Geografía e historia de la escala de administración especial, subescala técnica, clase superior, grupo de clasificación A1, del Servicio de Movilidad, vacante en la plantilla del Ayuntamiento de Eivissa.

2.2.- PERSONAL LABORAL:

- 1 plaza de Oficial de Primera, división funcional oficios, grupo profesional oficial de primera, para el desempeño del lugar de Oficial de Primera, del Servicio de obras y servicios, vacantes en la plantilla del Ayuntamiento de Eivissa.
- 1 plaza de Operario de limpieza, división funcional oficios, grupo profesional operario, para el desempeño del lugar de Operario de limpieza, del Servicio de Limpieza, vacante en la plantilla del Ayuntamiento de Eivissa.

SEGUNDO.- Modificar la relación de puestos de Trabajo (RPT) en los términos siguientes:

1).- MODIFICACIÓN DE LA RPT DE PERSONAL LABORAL Y FUNCIONARIO:

1.1. Modificación de la RPT del personal funcionario:

- Se crea el puesto de trabajo de Mayor de Policía Local con las características definidas a la correspondiente ficha descriptiva.
- Se crea el puesto de trabajo de Técnico/a Medio de Movilidad e infraestructuras con las características definidas a la correspondiente ficha descriptiva.
- Se modifica el puesto de trabajo de Director/a del Consorcio Ibiza Patrimonio de la Humanidad pasando a denominarse Director/a del Consorcio Ibiza Patrimonio de la Humanidad y de Proyectos e inversiones municipales, con las características definidas a la correspondiente..
- El número de lugares homogéneos de Educador/a Social se incrementa en cuatro más.
- El número de lugares homogéneos de Técnico/a Medio de Gestión de Proyectos disminuye en uno.
- El número de lugares homogéneos de Agente Cívico disminuye en cuatro.
- El número de lugares homogéneos de auxiliar de servicios disminuye en uno.
- El número de lugares homogéneos de Técnico/a Superior de Urbanismo, Obras, Servicios y Medio Ambiente disminuye en uno.
- Se amortiza el puesto de trabajo de Jefe/a Operativo y coordinador/a de movilidad de la policía local que se encuentra vacante.
- Se amortiza el puesto de trabajo de Director/a del Área de Modernización y Transformación que se encuentra vacante.

1.2. Modificación de la RPT del personal laboral:

- El número de lugares homogéneos de oficial de primera disminuye en uno.
- El número de lugares homogéneos de operario/a de limpieza disminuye en uno.



ANEXO I- MODIFICACIÓN PARCIAL RELACIO DE PUESTOS DE TRABAJO DEL PERSONAL FUNCIONARIO DEL AYUNTAMIENTO DE EIVISSA

DENOMINACIÓ DEL PUESTO DE TRABAJO	V.J.	ESCALA	GRUP ACCES	C.D.	T.J.	F.P.	C.E	REQUISITOS	Nº PUESTOS	OBSERVACIONES	VLPT
PUESTOS DE TRABAJO DE NUEVA CREACIÓN:											
MAJOR POLICIA LOCAL	F	Admó. Esp.	A1	27	TC-JC	P.E.	27.396,74 €		1		1900
TÈCNIC/A MEDIO DE MOVILIDAD E INFRAESTRUCTURAS	F	Admó. Esp	A2	25	TC-JC	P.E.	18.745,02 €		1		1300
MODIFICACIÓN PUESTO DE TRABAJO:											
DIRECTOR/A CONSORCIO EIVISSA PATRIMONI DE LA HUMANITAT Y DE PROYECTOS E INVERSIONES MUNICIPALES	F	Admó. Gral/Esp.	A1/A2/C1/C2	25/22/18	TC-JC	L.D.	30.641,11 €		1		2125
MODIFICACIÓ DEL NÚMERO DE PUESTOS HOMOGÉNEOS:											
AUXILIAR DE SERVICIOS	F	Admó. Gral.	Agr.Prof.	14	TC-JP	P.E.	7.209,72 €		7		500
TÈCNIC/A MEDIO DE GESTIÓN DE PROGRAMAS	F	Admó. Gral.	A2	24	TC-JC	P.E.	15.500,66€		4		1075
EDUCADOR/A SOCIAL	F	Admó. Esp.	A2	24	TC-JC	P.E.	18.024,16€		13		1250
TÈCNIC/A SUPERIOR DE URBANISMO, OBRAS, SERVICIOS Y MEDIO AMBIENTE.	F	Admó. Esp.	A1	27	TC-JC	P.E.	27.036,38		6		1875
AGENT CÍVIC	F	Admó. Esp.	Agr.Prof.	14	T-JC	P.E.	7.570,08€.		6		525
AMORTITZACIÓ DE PUESTOS DE TRABAJO:											
DIRECTOR/A ÁREA MODERNIZACIÓN Y TRANSFORMACIÓN	F	Admó. Esp.	A1/A2	28 (26)	TC-JC	L.D	30.641,11€		1		2125
JEFE7A OPERATIVO Y COORDINADOR/A MOVILIDAD POLICIA LOCAL	F	Admó. Esp.	A2	26	TC-T	L.D.	25.233,88 €		1		1750

LEYENDA:
V.J.: Vinculación Jurídica;
F: Funcionarios
GRUPO ACCESO: Grupo de Clasificación de Acceso
C.D.: Nivel, Complemento de Destino.
T.J.: Tipología de Jornada.
T.C.: Tiempo Completo.
T.: Sujeto a Turnos (mañana, tarde, noche).
J.C.: Jornada Continuada.
J.P.: Jornada Partida (Mañana y Tarde).
F.P.: Forma de Provisión.
L.D.: Libre Designación.
P.E.: Puesto de entrada a proveer según la legislación vigente.
C.: Concurso.
C.E.: Concurso específico

https://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2024/145/1174916



C.N.: Concurso Nacional.
C.E.: Complemento Específico
Nº PUESTOS: Número de puestos homogéneos.

ANEXO II- MODIFICACIÓN PARCIAL RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DEL PERSONAL LABORAL DEL AYUNTAMIENTO DE EIVISSA

DENOMINACIÓ DEL PUESTO DE TRABAJO	V.J.	DIVISIÓ FUNCIONAL	GRUPO PROFESIONAL DE ACCESO	GRUP ASIMILADO	C.D.	T.J.	F.P.	C.E.	REQUISITOS (FORM ESPECÍFICA)	Nº PUESTOS	OBSERVACIONES	VLPT
MODIFICACIÓN DEL NÚM DE PUESTOS HOMOGÉNEOS												
OFICIAL PRIMERA	L	OFICIS	OFICIAL PRIMERA	C2	18	TC-JC	C	12.256,58€		3		850
OPERARIO/A DE LIMPIEZA	L	OFICIS	OPERARI	A.P.	14	TC-JC	P.E.	7.930,58€		30		550

LEYENDA:
V.J.: Vinculación Jurídica:
L: Laboral
T.J.: Tipología de Jornada.
T.C.: Tiempo Completo.
T.: Sujeto a Turnos (mañana, tarde, noche).
J.C.: Jornada Continuada.
J.P.: Jornada Partida (Mañana y Tarde).
F.P.: Forma de Provisión.
Nº Puestos: Número de Puestos homogéneos.

Contra el presente Acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, se puede interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de las Illes Balears con sede en Palma de Mallorca, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Eivissa, *(firmado electrónicamente: 31 de octubre de 2024)*

La regidora delegada
(Gema Mari Planells)

<https://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2024/145/1174916>

